



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-87729371-APN-DPFE#MAD. Adjudicación Solicitud de Cotización N° 09/2021 “Adquisición de servicio de laboratorio para toma de muestras en la zona de la Franja costera sur del Río de La Plata”, en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/G27.

---

VISTO el Expediente EX-2021-87729371-APN-DPFE#MAD, el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N.º 23.396 del 10 de octubre de 1986, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 20/G27 “Gestión Ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina” y las Guías NIM de PNUD y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la experiencia obtenida en una primera etapa de muestreo realizada en conjunto con la Red de Intercambio de los Gobiernos Locales (RIGLO) durante agosto de 2021 y toda vez que durante dicha etapa además, en el punto de muestreo “Ciudad Universitaria” (CABA), se detectó la presencia de un humedal dentro de la Reserva Ecológica Costanera Norte que podría verse impactado negativamente por la contaminación de la Costa del Río de la Plata, se dio origen al proceso de Solicitud de Cotización N° 09/2021 para la Adquisición de servicio de laboratorio para toma de muestras en la zona de la Franja costera sur del Río de La Plata.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MIL (USD 60.000,00).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 21 de septiembre de 2021 se ha publicado la invitación a cotizar en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se ha invitado a participar del presente procedimiento a las empresas y personas físicas del rubro, integrantes de la lista corta.

Que conforme el Acta de Apertura de fecha 28 de septiembre de 2021 se han presentado dos (2) ofertas, de

acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) TAQSA S.A. y 2) LABORATORIO BIOQUÍMICO MAR DEL PLATA S.A.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente contratación a la empresa LABORATORIO BIOQUÍMICO MAR DEL PLATA S.A. por ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que el Comité Local de Contratos se reunió con fecha 7 de octubre de 2021, recomendando adjudicar la presente contratación al LABORATORIO BIOQUÍMICO MAR DEL PLATA S.A., en razón de ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que mediante la Resolución RESOL-2021-220-APN-MAD el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible resolvió designar como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD a los Secretarios, entre los que se encuentra el Sr. Sergio Federovisky.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-17135841-APN-SCYMA#MAD el Director Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 20/G27, de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Que mediante DCTO-2021-62-APN#PTE es designado en el cargo de Subsecretario de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el Contador Edgardo Rubén Kutner.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que LA SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23.396, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 20/G27, y el F1 Formulario de Delegación de Firmas.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el Acta de Comité Local de Contratos y su recomendación de adjudicación que como Anexo I forma parte de la presente (IF-2021-96070871-APN-DNSYRP#MAD), para la Solicitud de Cotización N° 09/2021 “Adquisición de servicio de laboratorio para toma de muestras en la zona de la Franja costera sur del Río de La Plata”, en el marco del Proyecto PNUD ARG 20/G27 “Gestión Ambientalmente

racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”.

ARTÍCULO 2º. - Adjudícase el proceso de Solicitud de Cotización N° 09/2021 a la empresa LABOTARIO BIOQUIMICO MAR DEL PLATA S.A., por el monto de DÓLARES CINCUENTA Y CINCO MIL (USD 55.000,00) I.V.A Incluido.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 81- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 4º. - Elabórese la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. - Regístrese, comuníquese y archívese.